

RESOLUCIÓN 213/2024, de 23 de mayo, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos por la que se establece la oferta y se aprueba el calendario del proceso de admisión en las ofertas de formación profesional de grados D en modalidad semipresencial, en centros públicos, para el curso 2024-2025 en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 5, apartado 1, que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, contemplar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional; y en el artículo 69 dispone que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estudios postobligatorios organizada de acuerdo con sus características.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 3 como principio de desarrollo del Sistema de Formación Profesional, entre otros, la satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral, la mejora continua de la cualificación profesional a lo largo de la vida, la garantía de diferentes modalidades de formación profesional de calidad y la flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables.

La Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas dispone dentro de sus ámbitos

de actuación, la formación que facilite la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo laboral y establece, en el artículo 5, como programas formativos los destinados a la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y los que favorezcan la actualización y promoción profesional.

El capítulo IV del título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional regula las condiciones en las que desarrollar las ofertas de Formación Profesional en modalidad semipresencial.

El artículo 5 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra, recoge la posibilidad de cursar las enseñanzas de formación profesional en diferentes modalidades y tipos de oferta.

En consonancia con lo anterior, el Departamento de Educación ha venido realizando en cursos anteriores unas ofertas formativas de Formación Profesional en régimen semipresencial dirigidas a personas adultas, organizadas como 'ciclos de formación profesional semipresencial'; estas ofertas se corresponden con la modalidad semipresencial de ofertas de Formación Profesional reguladas en la normativa básica de aplicación. Es preciso establecer la oferta de Formación Profesional en modalidad semipresencial para el curso 2024-2025, así como las fechas que concretan el calendario del proceso de admisión para el curso 2024-2025.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Establecer, para el curso 2024-2025 en Navarra, la oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, dirigida a personas adultas, organizada como 'ciclos de FP semipresencial', con el fin de facilitar la obtención de títulos de formación profesional en los ciclos formativos y centros que se indican en el anexo 1 de la presente resolución.

2.º Aprobar el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros públicos para cursar grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso académico 2024-2025, que figura en el anexo 2 de la presente resolución.

3.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Comisión General de Escolarización de Navarra; a la Sección de Gestión Jurídico-

Administrativa; a la Sección de Inclusión; a la Sección de Gestión de la Información Escolar; a la Sección de Formación Profesional Continua y Empresas; a la Sección de Acreditaciones Profesionales; a la Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional, a la Sección de Transformación de la Formación Profesional; al Negociado de Escolarización y al Negociado de Orientación, a los efectos oportunos.

4.º Contra la presente resolución y sus anexos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Publicar la presente resolución, junto con sus anexos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2024.-El Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, Luis Calatayud Yuste

## ANEXO 1

### OFERTA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - CURSO 2024-2025

#### 1. Oferta.

1. La oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial está dirigida a nuevas oportunidades de cualificación para personas adultas; se corresponde con un tipo de oferta singular y completa, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, está dirigida a personas adultas y la matrícula se realiza para todos los módulos que integran el curso académico correspondiente.

Si el número de inscripciones recibidas es inferior a quince, el Departamento de Educación podrá suprimir su oferta para el curso 2024-2025.

2. Se ofertan, con carácter general, 24 plazas de nuevo acceso en cada uno de los grupos de los ciclos que se señalan a continuación.

3. La oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, dirigida a personas adultas en Navarra, para el curso 2024-2025, es la siguiente:

a) Grado D correspondiente al ciclo formativo de grado medio de 'CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA'. Dos cursos académicos de duración. El curso 2024-2025 se oferta el primer y el segundo curso del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso:

- Relaciones en el equipo de trabajo.
- Formación y orientación laboral.
- Técnicas básicas de enfermería I.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.

Módulos profesionales que integran el segundo curso:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas básicas de enfermería II.
- Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica.
- Formación en centros de trabajo.

b) Grado D correspondiente al ciclo formativo de grado superior de 'INTEGRACIÓN SOCIAL' (LOE). Tres cursos académicos de duración. El curso 2024-2025 se ofertan los tres cursos del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso (curso 24-25 - nuevo carácter dual del grado D):

- 0017. Habilidades sociales.
- 0337. Contexto de la intervención social.
- 1709. Itinerario para la empleabilidad I.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 0179. Inglés profesional (GS).

Módulos profesionales que integran el segundo curso (curso 24-25):

- 0338. Inserción sociolaboral.
- 0020. Primeros auxilios.
- NA01. Inglés I.
- 0346. Formación y orientación laboral.
- 0339. Atención a las unidades de convivencia.
- 0340. Mediación comunitaria.
- 0341. Apoyo a la intervención educativa.

Módulos profesionales que integran el tercer curso (curso 24-25):

- 0347. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0345. Proyecto integrado de integración social.
- 0348. Formación en centros de trabajo.

Los módulos profesionales 0347 y 0348 se realizarán de manera presencial en su totalidad.

c) Ciclo formativo de grado superior de 'ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS' (LOE). Tres cursos académicos de duración. En el curso 2024-2025 se ofertan los tres cursos del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso (curso 24-25 - nuevo carácter dual del grado D):

- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- 0649. Ofimática y proceso de la información.
- 0650. Proceso integral de la actividad comercial.
- 1709. Itinerario para la empleabilidad I.

Módulos profesionales que integran el segundo curso (curso 24-25):

- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- 0652. Gestión de recursos humanos.
- 0179. Inglés.
- 0651. Comunicación y atención al cliente.
- 0654. Contabilidad y fiscalidad.

Módulos profesionales que integran el tercer curso (curso 24-25)

- 0657. Proyecto de administración y finanzas.
- 0660. Formación en centros de trabajo.

## 2. Centros.

| GRADO MEDIO                       | CENTRO   | LOCALIDAD         |
|-----------------------------------|--|-------------------|
| Cuidados auxiliares de enfermería | C.I. 'Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA'  | Pamplona / Iruña  |
|                                   | C.I.P. 'ETI'   | Tudela            |
|                                   | C.I. Politécnico de Estella                                      | Estella / Lizarra |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>             |  |                   |
| Integración social                | C.I. 'Escuela de Educadoras y Educadores-Hezitzaile Eskola' I.I. | Pamplona / Iruña  |
| Administración y Finanzas         | C.I.P. 'Donapea' I.I.P.  | Pamplona / Iruña  |

## ANEXO 2

### CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2024-2025. GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - PLAZO ORDINARIO</b>                        | <b>FECHA INICIO</b> | <b>FECHA FIN</b> |                        |
|--|---------------------|------------------|------------------------|
| Plazo ordinario de inscripción (presentación de solicitudes de inscripción)          | 10 de junio         | 17 de junio      | Hasta las 14:00 horas  |
| Publicación de <b>listado provisional</b> de personas admitidas                      |                     | 24 de junio      |                        |
| Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas           | 25 de junio         | 27 de junio      | Hasta las 14:00 horas+ |
| Publicación del <b>listado definitivo</b> de personas admitidas                      |                     | 1 de julio       |                        |
| Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo de personas admitidas | 2 de julio          | 5 de julio       | Hasta las 14:00 horas  |

| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - ADJUDICACIÓN DE VACANTES</b>   | <b>FECHA INICIO</b> | <b>FECHA FIN</b> |                       |
|--|---------------------|------------------|-----------------------|
| Publicación por el Departamento de Educación de las plazas vacantes existentes para el Procedimiento de Adjudicación de vacantes (PAV) | 30 de agosto        |                  |                       |
| Presentación de solicitudes de inscripción para el PAV   | 2 de septiembre     | 6 de septiembre  | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación del listado definitivo del PAV de personas admitidas   |                     | 10 de septiembre |                       |
| Fechas de matriculación correspondiente al listado definitivo de personas admitidas del PAV  | 11 de septiembre    | 13 de septiembre | Hasta las 14:00 horas |

| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS LIBRES (APL)</b>             | <b>FECHA INICIO</b> | <b>FECHA FIN</b> |                       |
|---|---------------------|------------------|-----------------------|
| Publicación nº 1 de plazas libres para la APL   |                     | 16 de septiembre |                       |
| Inscripción en plazas de la publicación nº 1 de plazas libres                                 | 17 de septiembre    | 17 de septiembre | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 1 de la APL                       |                     | 18 de septiembre |                       |
| Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 1 de la APL | 19 de septiembre    | 19 de septiembre | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación nº 2 de plazas libres para la APL   |                     | 23 de septiembre |                       |
| Inscripción en plazas de la publicación nº 2 de plazas libres                                 | 24 de septiembre    | 24 de septiembre | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 2 de la APL                       |                     | 25 de septiembre |                       |
| Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 2 de la APL | 26 de septiembre    | 26 de septiembre | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación nº 3 de plazas libres para la APL   |                     | 30 de septiembre |                       |

|   |               |               |                       |
|---|---------------|---------------|-----------------------|
| Inscripción en plazas de la publicación nº 3 de plazas libres                                 | 1 de octubre  | 1 de octubre  | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 3 de la APL                       |               | 2 de octubre  |                       |
| Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 3 de la APL | 3 de octubre  | 3 de octubre  | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación nº 4 de plazas libres para la APL   |               | 7 de octubre  |                       |
| Inscripción en plazas de la publicación nº 4 de plazas libres                                 | 8 de octubre  | 8 de octubre  | Hasta las 14:00 horas |
| Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 4 de la APL                       |               | 9 de octubre  |                       |
| Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 4 de la APL | 10 de octubre | 10 de octubre | Hasta las 14:00 horas |

|   |   |
|---|---|
| <b>FECHAS CLAVE</b>                                 |   |
| Inicio de las clases para los primeros cursos       | 16 de septiembre  |
| Inicio de las clases para el segundo y tercer curso | Las fechas que establezca la Resolución de instrucciones para la elaboración del calendario y horario del curso 2024/2025 |